



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 24 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2019, enviada por **ELIAS RAMÓN BADILLA ALEGRIA**, R.U.T. N° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **12° VERSION DE LA FIESTA DE LA TEMPORERA**, los días sábado 07 y domingo 08 de febrero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **ELIAS RAMÓN BADILLA ALEGRIA**, para realizar beneficio del **12° VERSION DE LA FIESTA DE LA TEMPORERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama de calle John Kennedy s/n de esta comuna, para el día viernes 07 de febrero de 2020, desde las 12:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día siguiente; y el sábado 08 de febrero de 2020, desde las 12:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm.

Distribución:

- **Elías Ramón Badilla Alegria.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)